

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **26 de mayo de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 534/23.- PROMOCIÓN.- 4. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ASOCIACIÓN CARNAVALESCA DE CÓRDOBA, PARA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención directa con carácter excepcional a la Asociación Carnavalesca de Córdoba, con CIF G-14097638, por un total de 142.100 €, para financiar el Proyecto presentado, el cual tiene por objeto el desarrollo del Carnaval de Córdoba 2023, así como otras actividades de contenido cultural, con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48902 0. Esta subvención se concede en el marco del Convenio de colaboración acordado por el Ayuntamiento de Córdoba con dicha Asociación, que figura en el expediente de su razón con CSV 48d57eaf0d470158b777b8acada5f6dc7839667a.-

SEGUNDO.- Proceder al pago anticipado de la subvención.-

TERCERO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del Convenio de colaboración mediante el que se instrumentalizará la subvención. Asimismo, deberá proceder a la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la finalización de la ejecución de los proyectos y, en su caso, las posibles prórrogas. Además, deberá someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones.-

1 de 2

Hash: 174048232596d0261b3b0db53f1638855c1d95352a819ce3e8a8c8972cf6dbfcc236b2f50d2514861836801954b51f799a04390258a684cdd903e35e2f0f819 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

CÓDIGO CSV

a6d6a8cfad2eacac331c7328820ba0ca606d9949

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****854**

FECHA Y HORA

29/05/2023 14:03:32 CET
30/05/2023 10:02:57 CET

CUARTO.- Sin perjuicio de lo expuesto, la entidad beneficiaria se compromete a la adecuada difusión de la participación del Ayuntamiento en la financiación del Proyecto, mediante la inclusión del anagrama o logotipo de identidad corporativa de esta Corporación, cualquiera que sea el soporte que se utilice, haciendo mención tanto a la financiación pública como al importe de la subvención, debiendo respetarse, en todo lo que resulte de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos digitales.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la subvención a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

CÓDIGO CSV

a6d6a8cfad2eac331c7328820ba0ca606d9949

NIF/CIF

****763**
****854**

FECHA Y HORA

29/05/2023 14:03:32 CET
30/05/2023 10:02:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a6d6a8cfad2eecac331c7328820ba0ca606d9949

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 174048232596d026f3b0db53f3f63855c1d95352a819ce36a8c8972cf6dbfcc8c236b2f50d2514861836801954b51f799af04390258a584cdd903e35e2f0f819

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2023_00000000000000000000000015872089

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/05/2023 13:50:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a6d6a8cfad2eecac331c7328820ba0ca606d9949

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf